

Tema: Contratación personal Matadero Municipal.

Fecha: 12/04/07

ORDENANZA N° 2360/07

VISTO:

La necesidad de mantener operativo al matadero municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para ello contratar a personal que se desempeñe en las tareas de refacciones, mantenimiento y especialmente faena de animales a fin de mantener activo y en óptimas condiciones el servicio que debe prestar el matadero municipal hasta tanto se establezca definitivamente el sistema de explotación del mismo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al personal que desempeñaba tareas en el Matadero Municipal cuando este era explotado por la empresa concesionaria Campos Fuegosinos, según anexo I de la presente, por el plazo de tres meses o hasta tanto se concesione nuevamente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.

Aa/OMV